

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA." POR LA DE "COMERCIAL INDUSTRIAL CICLA CIA. LTDA." AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.

**CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de denominación, ampliación del objeto social y reformas al estatuto, de "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 21 de Julio del 2004, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 04-C-DIC. 452 de 12 de Agosto 2004.

**OBJETO SOCIAL.**- La actividad predominante de la compañía es "la comercialización, importación y exportación de materias primas y productos sintéticos y de madera así como también la compraventa de inmuebles. La fabricación de espuma de productos de poliuretano flexible rígido y elastómeros; fabricación de colchones, de resortes y de..."

**AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA." por la de "COMERCIAL INDUSTRIAL CICLA CIA. LTDA.", a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a la inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de Paz Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días corridos desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a la Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la referida compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 12 de Agosto de 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

E  
0  
or  
ue  
to  
de  
les  
no  
tra  
es  
as  
na  
la  
on  
ra  
en  
do  
O-  
y  
ria  
rep.

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA." POR LA DE "COMERCIAL INDUSTRIAL CICLA CIA. LTDA."; AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.**

**1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación, ampliación del objeto social y reformas al estatuto de "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 21 de Julio del 2004, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 04-C-DIC. 452 de 12 de Agosto 2004.

**2.- OBJETO SOCIAL.-** La actividad predominante de la compañía es "la comercialización, importación y exportación de materias primas y productos elaborados, sintéticos y de madera así como también la compraventa de inmuebles... La fabricación de espuma de productos de poliuretano, flexible rígido y elastómeros; fabricación de colchones, de resortes y de esponjas...".

**3.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA." por la de "COMERCIAL INDUSTRIAL CICLA CIA. LTDA."; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 12 de Agosto de 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**  
**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA." POR LA DE "COMERCIAL INDUSTRIAL CICLA CIA. LTDA."; AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL.**

**1.- CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación, ampliación del objeto social y reformas al estatuto de "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca el 21 de Julio del 2004 ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 04-C-DIC. 452 de 12 de Agosto 2004.

**2.- OBJETO SOCIAL.-** La actividad predominante de la compañía es "la comercialización, importación y exportación de materias primas y productos elaborados, sintéticos y de madera así como también la compraventa de inmuebles... La fabricación de espuma de productos de poliuretano, flexible rígido y elastómeros; fabricación de colchones, de resortes y de esponjas...".

**3.- AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía "COMERCIAL INMOBILIARIA CICLA CIA. LTDA." por la de "COMERCIAL INDUSTRIAL CICLA CIA. LTDA."; a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 12 de Agosto de 2004

Dr. Eduardo Maldonado Seade,  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**